



RESOLUCIÓN DE 18 DE ENERO DE 2024 DE LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS, O.A., MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA LA CONDICIÓN DE “SUBVENCIONABLE” DE LOS EXPEDIENTES SOLICITANTES DE ALTA EN EL MÓDULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES DE LA BASE DE DATOS DE CONTROL INTEGRAL DE ACCESO A SUBVENCIONES (CIAS-CSA).

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 425/2016 de 11 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de la Administración General del Estado al seguro agrario, corresponde a la Presidencia de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios O.A. (ENESA) dictar las resoluciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en dicho Real Decreto.

De acuerdo con el artículo 16, del citado real decreto, ENESA ha procedido a la verificación del cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidos por el punto 4 de dicho artículo, determinando que los expedientes reseñados en el Anexo I del presente documento son SUBVENCIONABLES para las subvenciones adicionales señaladas con X para cada expediente, y por lo tanto pueden acceder a las ayudas de ENESA al seguro agrario desde la fecha reseñada como subvencionable en este anexo.

Para acceder a las subvenciones adicionales que figuran en los Anexos, el interesado debe figurar como SUBVENCIONABLE en la Base de Datos CIAS.

Según indica el punto 8 del artículo 16 y el Anexo III del citado Real Decreto, ENESA podrá modificar la condición de subvencionabilidad de los interesados inscritos en la base de datos CIAS-CSA, de acuerdo con lo establecido por el artículo 17.3.I) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, siempre que se compruebe que se han alterado las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de dicha condición.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de la misma en el tablón de anuncios electrónico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de acuerdo con el artículo 82.uno.5 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

EL PRESIDENTE DE ENESA,
P.D. (Resolución 11 de febrero de 2019)
EL DIRECTOR,
Miguel Pérez Cimas

GRAN VÍA DE SAN FRANCISCO,
4 Y 6, 2ª PLANTA
28005 MADRID
TEL: 913471767
FAX: 913475769

www.enesa.es
enesa@mapa.es





ANEXO I

LISTADO DE EXPEDIENTES SUBVENCIONABLES EN EL MODULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES (CIAS-CSA)

DNI/NIF	FECHA SUBVENCIONABLE	MÓDULO CIAS - CSA: SUBVENCIONES ADICIONALES						
		Agricultor Profesional	Joven Agricultor	Explotación Prioritaria	Agrupación/ Organización de productores	Socio de ADS	ATRIAS	Producción Ecológica
03473348A	16/01/2024	X						
03939397A	15/01/2024		X					
04629940V	15/01/2024	X						
05650363E	16/01/2024	X						
07256873M	16/01/2024		X					
08369854Q	16/01/2024	X						
09410069X	16/01/2024	X						
13171891K	19/12/2023	X						
17459514F	18/12/2023	X	X					
18434175C	18/12/2023	X					X	
18457277F	18/12/2023	X	X					
20775360N	15/01/2024				X			
20781650T	15/01/2024				X			
20798169M	15/01/2024						X	
27249671F	15/01/2024	X						
28476873K	16/01/2024				X			
30220418M	16/01/2024				X			
45652067B	16/01/2024			X				
47091906G	18/12/2023	X						
52511078P	16/01/2024	X						
52661714V	02/01/2024	X						
53097919G	16/01/2024	X						
53269645N	16/01/2024				X		X	
53576662W	16/01/2024				X		X	
53577243P	15/01/2024		X					
70248335X	16/01/2024	X						
70510618R	15/01/2024						X	
71290348P	18/12/2023		X					
71959912L	19/12/2023		X					
73229777P	18/12/2023		X					
73932497D	12/01/2024						X	
73942727G	15/01/2024				X			
73944069N	15/01/2024				X			

MINISTERIO
DE AGRICULTURA,
PESCA
Y ALIMENTACIÓN





Código seguro de Verificación : GEN-42e6-72b3-fd75-1aa7-e464-26af-4c64-140f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

74336024R	08/01/2024	X						
75411076X	16/01/2024				X			
76725333R	19/12/2023			X				
77309762T	20/12/2023						X	X
B13923511	15/01/2024				X			X
B41489964	16/01/2024				X			
B41507302	16/01/2024				X			
B44719946	16/01/2024				X			
B90204710	21/12/2023					X		
E97879753	15/01/2024						X	
J14074132	15/01/2024			X				
J50181304	15/01/2024	X						
J70612288	15/01/2024	X						
J70617337	15/01/2024	X	X					
V28355469	16/01/2024			X				

MINISTERIO
DE AGRICULTURA,
PESCA
Y ALIMENTACIÓN

CSV : GEN-42e6-72b3-fd75-1aa7-e464-26af-4c64-140f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 18/01/2024 14:10 | Sin acción específica

